



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI
Dirección Nacional
de Vivienda

Montevideo, 5 de diciembre de 2016.

ACLARACIÓN CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA.

Ref:

LICITACIÓN N° 32/002/2016. PP. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE HASTA 65 VIVIENDAS Y SALON DE USOS MULTIPLES (S.U.M) PARA PASIVOS DEL BPS EN TERRENO PROPIEDAD DEL MVOTMA EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO.

PREGUNTA N°1

1.- Tratándose de viviendas del BPS, existe un convenio entre el Ministerio y la IMM de exoneración de los garajes?

RESPUESTA N°1

Se adjunta Decreto N° 34.743, donde la Intendencia Departamental de Montevideo establece la exoneración de sitios de estacionamiento para viviendas destinadas a pasivos del Banco de Previsión Social promovidas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

PREGUNTA N°2

2.- En el caso de que no hubiera exoneración de garajes, el terreno propiedad del Ministerio, se encuentra en una zona inundable y por disposición municipal, no se pueden hacer SS directamente a la calle, por lo que los garajes deberían ubicarse en PB. Esto entra en contradicción con el requerimiento del pliego de la pag. 82 de contar con el 15% de las viviendas para discapacitados en planta baja. A su vez, en el caso de proponer 65 viviendas (el máximo), implicaría 10 viviendas para discapacitados en planta baja. (**Sección 4, 21. Disposiciones varias. a.)**)



Dado que la IMM dispone que los espacios comunes, así como el ascensor sean accesibles, además de contar con áreas de rescate en todos los pisos, ¿es posible distribuir dichas viviendas para discapacitados en altura?

RESPUESTA N°2

Ver aclaración sin consulta de fecha 2 de diciembre donde se modifica el artículo 21.a del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se transcribe:

"...a. Las viviendas que se destinen para usuarios discapacitados, deberán estar identificadas en los planos con una letra D, así como los accesorios de equilibrio y manipulación que se detallan en la norma Unit vigente (ver Sección VI). Se ubicarán obligatoriamente en planta baja y primer nivel".-

PREGUNTA N°3

3.- En la Sección 5 recaudos mínimos a presentar con la propuesta.
En el punto **1.3- De la ubicación del predio**. Dado que el terreno es propiedad del Ministerio, ¿es posible obviar los planos de ubicación con servicios?

En el punto **1.5- De las características del predio, el punto d.-**
Dado que el terreno es propiedad del Ministerio (además de que no es posible acceder) ¿es posible obviar la certificación de la existencia o no de antecedentes o vestigios de actividades anteriores como sitio de volcado de residuos sólidos?.



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI
Dirección Nacional
de Vivienda

RESPUESTA N°3

**Ver aclaración sin consulta de fecha 2 de diciembre
donde se establece lo siguiente:**

"Será obligatoria la presentación de todos los recaudos solicitados en la Sección V. Proyecto Técnico Arquitectónico. A Recaudos Mínimos a Presentar con la propuesta, salvo aquellos suministrados por el MVOTMA en el Pliego particular del llamado".-

Por División Planificación y Diseño.



Arq. Celina Maynard



A.S. Rosana Vede

Revisado 7/12/16



Sibila Rodríguez Bertel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.

DECRETO N° 34.743

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

- Artículo 1º- Incorporar al elenco de casos excluidos de la obligación de estacionamiento previsto en el literal c) de "Consideraciones especiales", del artículo D.349 del Volumen IV del Digesto Departamental, a las viviendas destinadas a pasivos del Banco de Previsión Social promovidas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
- Artículo 2º- Incorporar al cuadro de excepciones previsto en el artículo D.360 del Digesto Departamental a las viviendas mencionadas en el artículo primero del presente decreto.
- Artículo 3º- Comunicar.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ
Presidente

CARLOS OTERO
Secretario General